

PCR y controles aleatorios: así será el chequeo sanitario en Cuba partir del 15 de noviembre

written by CubaNet | lunes, 1 de noviembre, 2021 10:01 am



MIAMI, Estados Unidos. — El pasaporte de salud o certificado internacional de vacunación anti-COVID-19 será una de las medidas que aplicará el régimen cubano como parte de la apertura total de fronteras, prevista para el próximo 15 de noviembre.

El [Ministerio de Salud Pública \(MINSAP\)](#) precisó que las autoridades de la Isla solo reconocerán aquellas vacunas certificadas por las agencias reguladoras correspondientes, aunque el carnet de vacunación tampoco será de carácter obligatorio.

“Los que no tengan pasaporte de salud o certificación internacional de vacunación anti-COVID-19, están en la obligación de presentar una certificación de PCR-RT negativo a la COVID-19 de las 72 horas antes de viajar, de un laboratorio certificado en el país de origen”, recordó ese organismo.

Los niños menores de 12 años —indica el reporte— no tendrán presentar un

esquema de vacunación o prueba de PCR-RT al llegar a Cuba.

El MINSAP advirtió que el personal de Control Sanitario Internacional comprobará la autenticidad del certificado o pasaporte de salud de los viajeros con los medios correspondientes y en los términos aprobados. En ese sentido, también señaló que se implementarán los mecanismos digitales necesarios para la comprobación de la veracidad de los certificados internacionales y nacionales de vacunación anti-COVID-19.

“Todo viajero cubano residente o no en el país que al arribo no presente la evidencia de un esquema de vacunación aplicada, ni una prueba de PCR-RT negativo, será objeto de la aplicación de la legislación vigente y cumplirá [aislamiento](#) institucional durante diez días, asumiendo los gastos de alojamiento y transportación”.

En el caso de los viajeros procedentes de EE. UU., deberán presentar al entrar al país el pasaporte de salud o certificado de vacunación.

Asimismo, se realizarán muestra de PCR-RT de manera aleatoria a todas las personas que lleguen a la Isla, ya sean cubanos o extranjeros.

El MINSAP destacó que quien arribe al país y presente signos y síntomas de la COVID-19 o de otra enfermedad transmisible será remitido a una institución de salud destinada al efecto y se le realizará una prueba de PCR-RT.

El MINSAP recalcó que la vigilancia epidemiológica de los turistas se realizará en las instalaciones hoteleras durante su estancia.

“Para ello se fortalece la asistencia médica con la ubicación de equipos básicos de salud las 24 horas, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos, con el objetivo de hacer del turismo internacional una actividad más segura y confiable”.

El organismo agrega que “quien sea detectado con signos o síntomas respiratorios u otros de la COVID-19 o de cualquier enfermedad transmisible, se remitirá a una institución de salud”.

En el caso en que se le notifique a algún turista que es positivo al PCR, de inmediato se convierte en un caso confirmado y se le aplica el protocolo establecido.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](tel:+17863162072), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).